



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

COMPRA MENOR

CESAC-DAF-CM-2021-0068

ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTICIAS SECAS

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
600	RACIONES ALIMENTICIAS SECAS
1	FUNDA DE ARROZ DE 5 LBS
1	FUNDA DE HARINA DE MAÍZ DE 400 GM
1	FRASCO DE AJO EN PASTA 200 GRAMOS
1	FUNDA DE SPAGUETI 1 LIBRA
1	FUNDA DE LECHE EN POLVO 360 GRAMOS
1	CAJA DE CHOCOLATE 10/1
1	FUNDA DE AVENA DE 650 GRAMOS
1	LATA DE SARDINA 15 GM
1	FRASCO DE VINAGRE 8 OZ.
1	FRASCO DE SAZÓN COMPLETO 200 GRAMOS
1	FUNDA DE CODITO DE 1 LIBRA
1	LATA DE GUANDULES VERDES LA 15 OZ
1	FUNDA DE HABICHUELAS ROJAS 2 LIBRAS
1	FRASCO DE ACEITE DE 1 LIBRA

Los proveedores deben presentar muestras desde el 23 al 26 de julio del 2021 desde las 8: 00 am hasta las 4:00 pm.

Nota: las muestras deberán ser depositadas en la Subdirección de Compras ubicada en la tercera planta del edificio principal del CESAC. en la calle ing. zoilo hermones garcias

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de moral y ética de las FFAA.
- Incluir números telefónicos y Correo de la empresa en su oferta.
- Registro Mercantil.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>, ccc@cesa.mil.do.

Los bienes adjudicados deberán de ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la Orden de Compras.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el bien correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos o cheques. Asimismo, las ofertas deberán dar un **crédito por un mínimo de 90 días**.

Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras o enviada al portal transaccional, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no presenten las muestras exigidas, que no oferten la totalidad de los artículos de las raciones y no especifiquen las marcas en su oferta económica.

Es imprescindible cotizar productos de alta calidad donde se especifiquen las marcas, características, y medidas en todo caso.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura de la Empresa firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do


Lic. Virgilio Carlos Gómez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAC

